



**DECRETO N° 404
(del 1 de Junio de 2017)**

**“POR MEDIO DEL CUAL ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”**

EL ALCALDE DE CIÉNAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades constitucionales y legales acorde con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en uso de las facultades especiales conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 093 del 01 de Junio de 2011 fue vinculado a la planta de cargos del municipio de Ciénaga Magdalena en periodo de prueba luego de superar concurso de méritos el Señor **ALEJANDRO ELIAS BRUGES LAFAURIE**, Identificado con C.C. N° **12.624.793**, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, Código 367 Grado 01, de la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena.

Que luego de superado el periodo de prueba referenciado anteriormente y de superada la evaluación de desempeño fue nombrado en propiedad a través del Decreto N° 307 del 1 de Diciembre del año 2011 el Sr. **ALEJANDRO ELIAS BRUGES LAFAURIE**, Identificado con C.C. N° **12.624.793**, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, Código 367 Grado 01, de la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena.

Que el Sr. **BRUGES LAFAURIE** solicita vacancia temporal del cargo que desempeña en la entidad para ingresar en periodo de prueba en un empleo de carrera en otra entidad y esta es concedida por el Municipio de Ciénaga a través del Decreto N° 554 del 28 de Octubre de 2016.

Que el día 1 de Junio de 2017, el señor **ALEJANDRO ELIAS BRUGES LAFAURIE**, Identificado con C.C. N° **12.624.793** presento ante el despacho del Alcalde municipal, renuncia del cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, Código 367 Grado 01 en el cual ostentaba derechos de carrera.

Por lo tanto en mérito de lo expuesto;

DECRETA

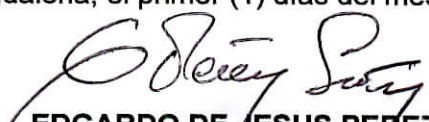
ARTICULO PRIMERO: ACEPTESE LA RENUNCIA del Señor **ALEJANDRO ELIAS BRUGES LAFAURIE**, Identificado con C.C. N° **12.624.793**, al cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, Código **367** Grado **01** el cual pertenece a la planta global de cargos del Municipio de Ciénaga.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo surte efectos a partir del 1 de junio de 2017.

ARTICULO TERCERO: Copia del presente Decreto envíese a las Oficinas de Talento Humano y Archivo Municipal para lo de su competencia.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena, el primer (1) días del mes de junio de 2017.


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal de Ciénaga - Magdalena

Ciénaga, Junio 01 de 2017

Doctor:

EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA
Ciénaga-Magdalena

Wendy Chomís B...
21/ Junio/2017
9:00 A.M

93

Asunto: Presentación de Renuncia Irrevocable

Reciba un cordial saludo.

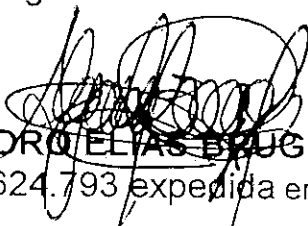
Por medio de la presente misiva me permito elevar ante usted en forma libre y voluntaria, renuncia irrevocable del cargo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01, del cual detento derechos de carrera, la cual es efectiva a partir de Junio 02 de 2017.

Aprovecho la oportunidad para extender mi más sincero agradecimiento por la oportunidad que me otorgó ese ente territorial de servirle a mi patria desde esa particular posición en la cual adquirí gran parte de mi experiencia laboral y profesional de la mano de un recurso humano revestido de principios, valores y de altas calidades morales y en un adecuado ambiente laboral durante los años de servicios allí laborados.

La presente decisión obedece a motivos estrictamente profesionales y personales que espero sean comprendidos, pues me llevan a desempeñar una mejor posición laboral en otra entidad del Estado. Así mismo, quiero desearle el mejor de los éxitos en su loable gestión.

Finalmente me permito informarle que recibo comunicaciones en el celular 3114079397, en el e-mail alebrula@hotmail.com y en la calle 8 No. 2-41 de Ciénaga-Magdalena.

Atentamente,


ALEJANDRO ELÍAS BUGÉS LAFAURIE
C.C. No. 12.624.793 expedida en Ciénaga-Magdalena